

GARANTÍA PARA AUTOMOCIÓN Y MOTOCICLETAS

1. Garantía legal

Los productos fabricados por GS YUASA, están cubiertos, frente a los consumidores y usuarios, por una garantía legal frente a las faltas de conformidad en virtud de lo previsto en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre), incluyendo las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 7/2021, de 21 de abril de transposición de las Directivas de la UE, en concreto la Directiva de servicios digitales y la Directiva sobre la compraventa de bienes.

2. Responsabilidad de GS YUASA

GS YUASA únicamente responderá por la falta de conformidad de un producto en los casos descritos a continuación:

- a) Cuando el producto no se ajuste a la descripción hecha por el Fabricante, no disponga de las prestaciones anunciadas o de las propias de los bienes del mismo tipo.
- b) Que exista cualquier defecto de fabricación o de material en el producto que lo haga inútil para su uso ordinario.
- c) Cuando el producto no sea apto para el uso que el consumidor haya solicitado de manera expresa, siempre que el Fabricante haya admitido que era apto para este uso.

3. Procedimiento de reclamación

El Cliente deberá informar a GS YUASA de la falta de conformidad en el mismo momento en que tuvo conocimiento de la misma.

En caso de que el cliente realice una reclamación por falta de conformidad de una batería, esta deberá entregarse, junto con el recibo de la compra, al distribuidor/revendedor original para su comprobación. Si las comprobaciones confirman que la reclamación en garantía es correcta, la batería se cambiará por otra de forma gratuita.

El Distribuidor tendrá derecho a comprobar y, si fuera necesario, a cargar la batería y realizar las comprobaciones descritas por el Fabricante antes de aceptar la reclamación.

Los Distribuidores oficiales de GS YUASA pueden ofrecer un periodo de garantía adicional asumiendo ellos el coste.

La garantía queda limitada al reemplazo/sustitución de las piezas reconocidas materialmente defectuosas por técnicos competentes designados por la empresa GS YUASA, sin indemnización económica alguna.

A este respecto, debe señalarse que, en los casos en los que no sea posible el reemplazo o su coste exceda al del pago realizado por el cliente, GS YUASA podrá optar por la devolución del importe.

En ningún caso se reembolsarán los servicios que hayan sido prestados de forma correcta, si la causa de la devolución o desistimiento es distinta de la existencia de defectos o la equivocación en el mismo.

4. Exclusiones

Quedan excluidos de esta obligación de garantía y por tanto se exceptúan del derecho de reclamación, devolución y/o desistimiento:

- a) Cualquier daño que resulte de la negligencia del mantenimiento, almacenamiento o transporte inadecuados.
- b) Cualquier daño que resulte de la falta de mantenimiento adecuado del vehículo según las instrucciones de servicio y los programas de mantenimiento del fabricante del vehículo o motocicleta.
- c) Las averías provocadas por el uso de líquidos diferentes al agua destilada o desionizada, o de operaciones no recomendadas para las baterías de YUASA.
- d) Cualquier daño que resulte de las operaciones de reparación o mantenimiento por otros métodos distintos a los especificados por el fabricante del vehículo o motocicleta.
- e) Cualquier producto que haya participado en un evento de carreras, rally o competición.
- f) Las averías provocadas por el desgaste, uso inadecuado y negligencias bien antes o durante el uso. Por tanto, cualquier daño producido por uso indebido del vehículo o motocicleta, como por ejemplo no cubre los siguientes supuestos:
 - Daños indirectos.
 - Sulfatación.
 - Desgaste.
 - Ciclos profundos de descarga.
 - Sobrecarga.
 - Daños físicos.
 - Aplicación incorrecta.
 - Descarga en exceso.
 - Explosión.
- g) El uso de un tipo de batería en un vehículo en el que no ha sido recomendado o en el que se ha instalado y puesto en marcha de forma incorrecta. Por tanto cualquier daño resultante de la modificación o de la instalación en otros vehículos o motocicletas de una manera, no aprobada por el fabricante, que tenga alguna influencia en la función o rendimiento de los productos.
- h) Cualquier daño que resulte de la operación distinta de la especificada en el manual de usuario del vehículo o motocicleta, ya sea intencionadamente o por error.

- i) No se tramitarán las reclamaciones de la garantía si no se presenta un recibo de compra con la fecha.

Esta garantía excluye las baterías instaladas que formen parte del equipo original si se manifiestan en los 6 meses siguientes a la entrega del bien o utilizadas en las siguientes aplicaciones: Taxis (Incluidos coches privados utilizados como taxis o para servicios discrecionales), Vehículos comerciales ligeros o vehículos comerciales (Utilizados en turnos cada 2 o 3 días), Ambulancias, Coches de policía, camiones de bomberos, PSV (Vehículos destinados al servicio de pasajeros), Trailers y caravanas, Cortadores de césped, Sillas de ruedas eléctricas, Bicicletas/triciclos eléctricos, Alambradas eléctricas, Carritos de golf y buggies, Iluminación de emergencia, Otros usos que no sean de automoción, como los estacionarios.